Contraloría Distrital de Medellín

1300 – 1300.014.00 – 20266003074

Medellín, 23/10/2026

Doctor
MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital
Personería de Medellín
info@personeriamedellin.gov.co
Dirección: Carrera 53 A # 42 101
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia a otra entidad - PQRSD 608 de 2026 con Radicado 20267004323.

Cordial saludo doctor Rave Gómez:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación suscrita por el señor ANONIMO, radicada internamente con el No. 20267004323 del 22/10/2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 608 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

> *"Solicito a la Contraloría Distrital de Medellín investigar posibles irregularidades en la vinculación de personal de planta de la Corporación Ruta N Medellín, ante la presunta contratación de personas que podrían no cumplir la totalidad de los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para los cargos que desempeñan.*
>
> *Se solicita verificar los perfiles y requisitos institucionales aplicables, contrastarlos con las hojas de vida y soportes de las personas vinculadas durante las vigencias recientes, y determinar si se efectuaron las validaciones correspondientes antes de su contratación.*
>
> *Asimismo, solicito establecer si estas situaciones podrían representar irregularidades en la administración de recursos públicos y, de ser procedente, trasladar los hallazgos a las autoridades competentes.*
>
> *Presento esta denuncia de forma anónima y solicito una verificación objetiva de los hechos."*

Una vez analizado el contenido de la petición, se establece que la Contraloría Distrital de Medellín no es competente para intervenir, tramitar o responder, toda vez que los hechos corresponden a una posible actuación de carácter administrativa que no corresponde al ámbito de competencia de este organismo de control fiscal.

*20266003074*
Fecha Radicado: 2026-10-23 10:45:38.473

Por lo tanto, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con la presente damos traslado a la Entidad a su cargo, por ser la competente para resolver las inquietudes planteadas por el (la) ciudadano(a).

De igual manera, esta Contraloría informará al peticionario que la facultad para tramitar y dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones es competencia de su Entidad, y se le remitirá copia del presente traslado.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: PQRSD 608 de 2026 con radicado 20267004323

Proyectó: Luis Eraso.
Revisó: Carla Mejía.